INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

CONTRATO DE OBRA No.SI-SAM-048-2022



OBJETO DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA:
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS

PERIODO COMPRENDIDO:
27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
1.1. LOCALIZACIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 5
2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 5
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO 6
3.1. CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO 6
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 8
4.1. GESTIÓN ADMINISITRATIVA DE LA SUPERVISIÓN 8
4.2. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO 9
4.3. POLIZAS DE GARANTIAS 9
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO 10
5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE DESEMBOLSO 10
5.2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO 12
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO 12
6.1. GESTION TECNICA DE LA SUPERVISION 12
6.2. ESTADO TÉCNICO: 12
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, tiene como objetivo llevar a cabo el mejoramiento de vías urbanas del barrio la castellana, debido a que existen tramos que aun no se encuentran pavimentados y el deterioro de las vía incrementa tanto el tiempo de tránsito en ese tramo como en vías circundantes, puesto que se genera represamiento en momentos de alto tránsito vehicular, por tal razón se ha considerado la ejecución de dicho proyecto, para lo cual se hace necesario hacer la respectiva contratación, en busca de mejorar los niveles de conectividad vehicular, en la calle 57 entre cra 10 y 13, cra 11 entre calles 57 y 58 en el barrio La Castellana, zona urbana del Municipio de Montería.

Esta contratación se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento según certificado de fecha 04 de noviembre del 2022 y dicho proyecto se encuentra suscrito en el Banco de proyectos del Departamento de Córdoba de fecha con el código de radicación BPIN N° 2022002230064 de fecha 06 de septiembre del 2022 expedido por el director del Departamento Administrativo del Planeación de Córdoba.

En fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y la sociedad CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS, con NIT 901544043-1, suscribieron el CONTRATO DE OBRA Nº **SI-SAM-048-2022**, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($999.244.764 M/CTE.) para de esta manera dar inicio a la ejecución de la obra el día 27 de febrero del 2023 con la suscripción del acta de inicio.

1.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Montería. Montería es un municipio de Colombia situado en el noroccidente del país, capital del departamento de Córdoba (subregión del Sinú medio). La cabecera municipal está localizada a los 8° 45' 36 de latitud norte y los 75° 53' 08 de longitud occidental. Limita por el norte con Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo, por el este con San Carlos y Planeta Rica, por el sur con Tierralta y Valencia y por el oeste con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los córdobas.

El proyecto objeto de este informe se encuentra en los siguientes tramos localizados en el barrio la castellana de la ciudad de Montería, en las siguientes direcciones:

CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13

CARRERA 11 ENTRE CALLE 57 Y 58

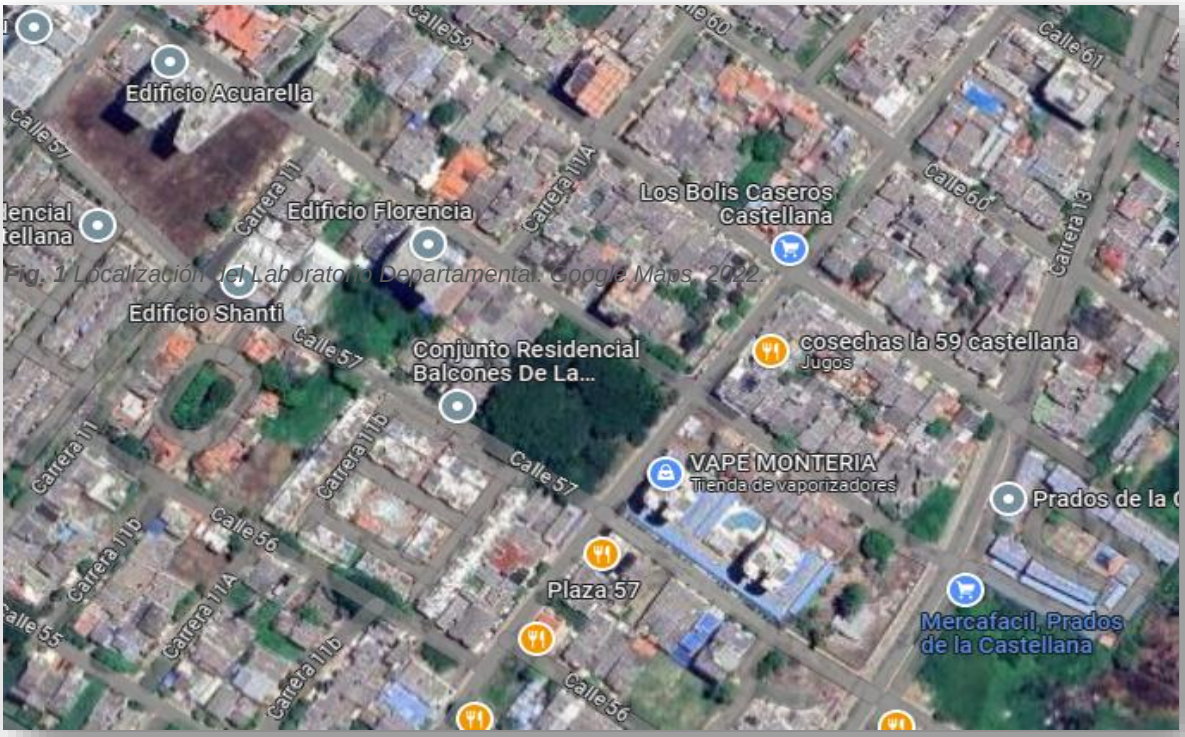


Fig. 1 Localización del Laboratorio Departamental. Google Maps, 2022.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

En este apartado se encuentra la información base de la ejecución del contrato No.SI-SAM-048-2022 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No:	SI-SAM-048-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CORDOBA
CONTRATISTA	CONSTRUMABIENTAL DE COLOMBIA SAS, R.L JHONAN DAVID LOPEZ RICO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
SUPERVISOR:	ING. CILIA TOBÍAS CARRASCAL
VALOR CONTRATO:	$994.244.764,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL:	2689 de 08 de noviembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	782 de 23 de febrero de 2023
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DEL 2023
ACTA DE TERMINACION SEGÚN PLAZO INICIAL:	26 DE JUNIO DE 2023

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

En este capítulo se realizará descripción clara de cada una de las obras que hacen parte del alcance del proyecto, soportadas en los documentos técnicos que hicieron parte de la etapa precontractual, previa a la suscripción del contrato de obra, complementado con las actualizaciones que hayan sido necesarias durante la etapa contractual.

Las obras que se describen a continuación se registran luego de la revisión de los documentos realizada por la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y aprobadas por la misma, consideradas como el alcance vigente del proyecto.

3.1. CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

Luego de realizar la inspección a los lugares donde serán ejecutadas las obras se determinaron las siguientes actividades, con el fin de dar al alcance al objeto de proyecto.

El cuadro de cantidades de obra, de obligación contractual se muestra a continuación y corresponde a las actividades a ejecutar, que son objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la interventoría, con fines de lograr el alcance del proyecto.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
PAVIMENTO		
PRELIMINARES		
EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	1.082,71
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	M3-KM	6.756,12

DEMOLICIÓN DE BORDILLOS, CUNETAS, BOX CULVERT EN CONCRETO, Y POZOS DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	31,65
SUBRASANTE Y SUB BASE		
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO UNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	541,36
SUBBASE GRANULAR	M3	433,08
PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES		
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	144,36
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) MR2 40 KG/CM2 e = 0.20 m	M3	433,08
CONCRETO CLASE D, POZOS DE INSPECCION, CAJAS DE REGISTRO Y RESPOSICION DE TAPAS DE POZOS DE INSPECCION, INCLUYE ACERO DE REFUERZO. PROFUNIDAD VARIABLE VER PLANOS.	M3	2,16
CONCRETO CLASE D, PARA ANDENES e=0,10m	M2	288,72
SELLO PARA JUNTAS	ML	962,41
BORDILLO EN CONCRETO CLASE D, CHAFLANADO, VER DETALLE, FUNDIDO IN SITU.	ML	721,81
ACERO DE REFUERZO PARA LOSAS REFORZADAS, PASADORES Y DOVELAS Y CANASTILLAS	Kg	2.992,18
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BOLARDOS EN HIERRO H=0.70 m.	UND	-

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL 75X75CM (SR). TABLERO: RETROREFLETIVO TIPO IV O SUPERIOR SOBRE LAMINA GALV. CAL.16. ESTRUCTURA DE SOPORTE: TIPO PARAL SENCILLO EN ÁNGULO 2"X2"X1/4" Y PARA CRUCETA 2"X2"X1/8". TRATAMIENTO DE PINTURA: WASH PRIMER + ANTICORROSIVO + ESMALTE BLANCO. INCLUYE INSTALACIÓN EN CONCRETO Y TRANSPORTE AL SITIO.	UND	10,00
LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	ML	1.082,71
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PARA REDES DE ACUEDUCTO		
REPOSICION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE DIAMETRO, PARA REDES DE ACUEDUCTO.	ML	75,00

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

4.1. GESTIÓN ADMINISITRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

La labor de la supervisión al contrato, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

- Mantener el expediente del contrato completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Revisión de documentos de la etapa precontractual.
- Revisión permanente de las obligaciones del contratista.
- Coordinación de la suscripción de actas, acta de inicio, actas de suspensión y demás actas a las que haya habido lugar en el periodo, revisión de garantías y proyección de documento de aprobación de estas.
- Revisión de obligaciones tributarias por parte del contratista, previas a la suscripción del acta de inicio.
- Verificación de cumplimento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

4.2. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

El estado administrativo del contrato en el período comprendido hasta la fecha del presente informe se encuentra con lo siguiente:

4.2.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y la sociedad CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS, con NIT 901544043-1, suscribieron el CONTRATO DE OBRA Nº SI-SAM-048-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 57 ENTRE CRA 10 Y 13, CRA 11 ENTRE CALLES 57 Y 58 EN EL BARRIO LA CASTELLANA MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MONTERÍA" por un plazo de CUATRO (4) MESES, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($999.244.764 M/CTE.), incluido el valor del AIU.

4.2.1. INICIO DE OBRA

El día veintisiete (27) de febrero de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra SI-SAM-048-2022, este es firmado por CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S representado por el señor JHONAN DAVID LOPEZ RICO y la secretaria de Infraestructura CILIA TOBIAS CARRASCAL, en calidad de representante de la Gobernación de Córdoba.

4.3. POLIZAS DE GARANTIAS

4.3.1. CONTRATO DE OBRA

Para el contrato de consultoría No. SI-LP-010-2021 se presenta en las siguientes tablas los amparos y montos que cubren las garantías de las pólizas del contrato y de las actualizaciones con respecto al Acta de Inicio, que constituyó el contratista con la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.

TABLA No. 1 – SEGÚN CONTRATO INICIAL

Póliza No.21-44-101404481 ANEXO 0 de fecha 26/01/2022

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99.924.476,40	30/12/2022	30/10/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$149.886.714.60	30/12/2022	30/10/2023
PRESTACIONES SOCIALES	$49.962.238.20	30/12/2022	30/04/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$99.924.476,40	Se ampara 5años,0 meses y 0 días	
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$200.000.000.00	30/12/2022	30/04/2023
APROBACIÓN PÓLIZA		**27/02/2023**	

TABLA No. 2 – SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza No.21-44-101404481 ANEXO 2 de fecha 26/01/2022

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99.924.476,40	27/02/2023	28/12/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$149.886.714.60	27/02/2023	28/12/2023
PRESTACIONES SOCIALES	$49.962.238.20	27/02/2023	28/06/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$99.924.476,40	Se ampara 5años,0 meses y 0 días	
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$200.000.000.00	27/02/2023	28/06/2023
APROBACIÓN PÓLIZA		**06/03/2023**	

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE DESEMBOLSO.

5.1.1. CONTRATO DE OBRA

El valor del Contrato es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($999.244.764** M/CTE.) equivalentes a 999.2448 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

Según la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE OBRA Nº SI-SAM-048-2022, “EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: 1. UN (1) ANTICIPO equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: a) Pólizas debidamente aprobada. b) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Supervisor, creación del respectivo encargo fiduciario. c) Cronograma de ejecución de las actividades, debidamente aprobado por el Supervisor. PARAGRAFO TERCERO - AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo, 2. PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución con avances superiores al 10%, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 3. PAGO FINAL, por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el Supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra

durante el período de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

5.2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO

Para el presente periodo del presente informe, no se han realizado desembolsos.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO

6.1. GESTION TECNICA DE LA SUPERVISION

La labor de la supervisión al contrato de interventoría, desde el punto de vista técnico, consistió en:

- Realizar la verificación de cumplimiento con el personal y equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente en el contrato.
- Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de vigilancia técnica.
- Solicitud de informes en los plazos pactados.
- Coordinación de reuniones de comité de seguimiento al contrato de interventoría.

6.2. ESTADO TÉCNICO:

Durante el periodo se realizó la verificación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto a las obligaciones con el sistema general de seguridad social, por parte de la supervisión se verifica la planilla correspondiente al mes liquidado; Correspondientes a los siguientes profesionales:

PERSONAL CONTRATO DE OBRA		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEDICACIÓN**
JORGE LUIS GONZALES REYES	DIRECTOR	29%
HUGGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	100%

JOSE HIGINIO ROSSI MARTINEZ	ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO)	50%
VIVIANA YOJANA SANCHEZ SOLANO	CONTADOR	50%
EDWIN JOSE GUERRA GUZMAN	MAESTRO	100%
LUIS ALBERTO MENDOZA ALVAREZ	AYUDANTE	100%
ELMIS BLANQUICETT VILLADIEGO	AYUDANTE	100%
PEDRO ANTONIO MARINEZ OSORIO	AYUDANTE	100%
GLEN DEIVIS MOGUEA ROSARIO	AYUDANTE	100%

6.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE

De acuerdo con lo estipulado para el presente informe el avance del contrato consultoría e interventoría a la fecha de 27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023 es de un 23,55%.

6.2.2. ACTIVIDADES EJECUTAS HASTA LA FECHA

Para el periodo del presente informe en el desarrollo del proyecto, se ejecutaron las actividades descritas a continuación:

ITEM 1.1 EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS

Para el presente periodo se instaló el cerramiento de la calle 57 con carrera 11 y 12, se tomaron muestras para ensayos de laboratorio, seguidamente se llevaron a cabo las excavaciones realizando además pruebas de densidades en un carril.

Además, se iniciaron excavaciones en la Carrera 11 con calle 57 y 58.



lustración No.1 *Excavación de la explanación, canales y préstamos.*

ITEM 2.1 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO UNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO

Se realizó el relleno con material seleccionado en la calle 57 con carrera 11 y 12 y se compactó.



lustración No.2 *Mejoramiento de la subrasante.*

ITEM 2.2 SUBBASE GRANULAR

Se realizó la colocación de la capa de materiales para subbase en la calle 57 con carrera 11 y 12.



lustración No.3 *Subbase Granular.*

ITEM 3.2 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) MR2 40 KG/CM2 e = 0.20 m

Para el presente periodo se realizó la instalación de acero y fundición del segundo carril de la calle 57 con carrera 12 y 14 y se da paso al corte y dilatación de placas.

Por su parte, se realizó el proceso de fundición en la calle 57 con carrera 11 y 12 y prueba de densidades del pavimento y se ejecutó el corte y dilatación de placas.





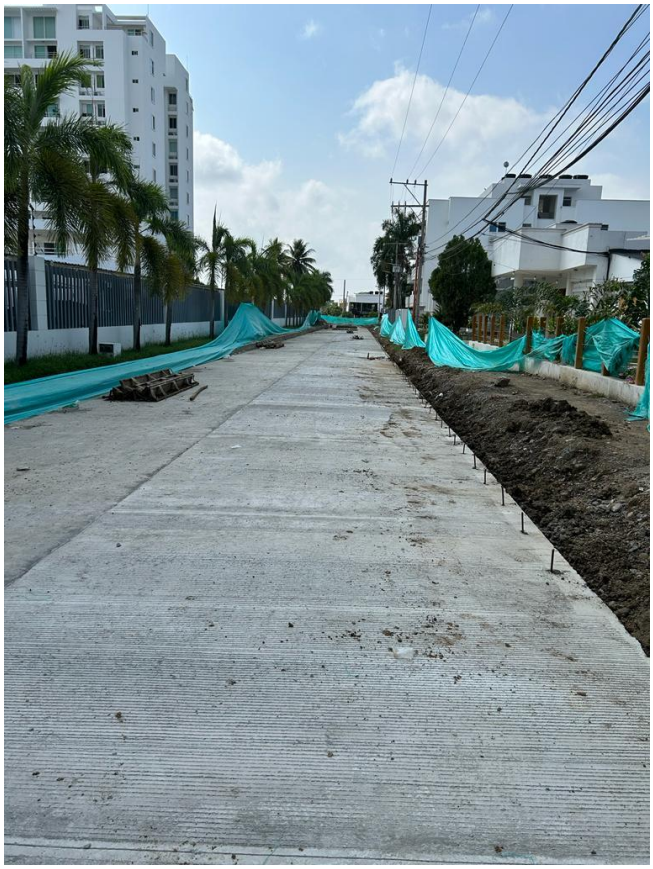


Ilustración No.3 *Pavimento Rígido*

ITEM 3.4 Y 3.6 CONCRETO CLASE D, PARA ANDENES e=0,10m - BORDILLO EN CONCRETO CLASE D, CHAFLANADO, VER DETALLE, FUNDIDO IN SITU.

Se realizó el seriado de bordillo con los rieles en la calle 57 con carrera 12 y 14 para realizar la fundición de bordillo y andenes del primer carril.

Así mismo, se tomaron muestras para bordillo y anden y se inicia el seriado para el bordillo del primer carril en la calle 57 con carrera 11 y 12 y se ejecutó el proceso de fundición de bordillo y anden.







lustración No.4 *Bordillo en concreto*

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el primer periodo de ejecución establecido entre el 27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023, el contratista CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ejecuta actividades preliminares presentando un porcentaje de avance físico ejecutado de 23,55%.

- Todo el personal vinculado a la obra se encuentra afiliado al sistema general de riesgos laborales y aclaramos que no se autorizará Laborar, por parte de la interventoría, a trabajadores que no cuenten con algunas de las afiliaciones a EPS, AFP o ARL, de igual manera el personal subcontratado y portando los elementos de protección personal respectivos conforme con la actividad que se encuentre desarrollando.

- El Plan de calidad propuesto presenta cumplimiento, según lo establecido, esto se evidencia debido a que se está minimizando el impacto del proyecto hacia la comunidad y siempre se ha estado informando a la misma de las actividades que se están realizando. Además, en el nivel de compromiso del personal que labora en la obra con el uso de uniformes y elementos de protección personal (EPP) es el adecuado para realización de las actividades para la ejecución del proyecto, debido a que cuentan con uniformes, elementos de seguridad como gafas, botas, guantes, etc.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Reviso: Oscar Pineda Mendoza-Contratista